

explicativo inicial y en el documento de las modificaciones y cuyos únicos documentos se acompañan a este documento y al folleto explicativo inicial, salvo el préstamo puente otorgado por EnBW a Ferroatlántica, cuyas condiciones esenciales se han descrito en el apartado II.6 del documento de las modificaciones.

Incidencia de las normas de defensa de la competencia:

Teniendo en cuenta el acuerdo suscrito entre EnBW e Inmobiliaria Espacio y Ferroatlántica el 31 de marzo de 2001, para la adquisición por EnBW del 50 por 100 de Ferroatlántica, el oferente considera que la presente oferta, en la medida en que podrá resultar en la toma de control de Hidroeléctrica del Cantábrico por Ferroatlántica, implica una operación de concentración económica sujeta al Reglamento (CEE) 4064/89, del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, modificado por el Reglamento (CE) 1310/1997, de 30 de junio de 1997, al amparo de lo previsto en el artículo 1.2 de dicho Reglamento. En consecuencia, la operación ha sido notificada a las autoridades comunitarias de defensa de la competencia, acompañándose como anexo 6 del documento de las modificaciones, copia del acuse de recibo de la Comisión Europea. La notificación no tiene efecto suspensivo respecto a la presente oferta, si bien el ejercicio de los derechos de voto por el adquirente de los valores podría estar suspendido hasta la autorización de la Comisión Europea, en los términos del artículo 7 del Reglamento mencionado.

Conforme a lo previsto en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, el oferente considera que no se requiere notificación a las autoridades españolas de defensa de la competencia, en cuanto que la operación de concentración cae dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) 4064/1989, del Consejo, modificado por el Reglamento (CEE) 1310/1997.

Autorizaciones administrativas:

No hay modificación respecto al contenido del apartado «IV.5, Autorizaciones administrativas» del folleto explicativo inicial, salvo que:

Por lo que respecta a la Comisión Nacional de Energía, en su momento Ferroatlántica comunicó la oferta inicial a la Comisión Nacional de Energía, quien, mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2000, confirmó que no procedía el ejercicio por esa Comisión de la función autorizatoria que le atribuye la disposición adicional undécima, apartado tercero, subapartado decimocuarto, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en los términos que se contienen en el escrito que se adjuntaba al folleto explicativo inicial. En cuanto que en dicho escrito la Comisión Nacional de Energía exigió ser informada de cualquier toma de participación en el capital de Ferroatlántica por parte de la sociedad EnBW, de la presentación de cualquier otra nueva oferta de adquisición que realice dicha empresa sola o conjuntamente con EnBW, sobre el capital de Hidroeléctrica del Cantábrico, así como cualesquiera otras negociaciones o acuerdos que se materialicen entre ambas sociedades en desarrollo del acuerdo firmado el 26 de septiembre de 2000, el oferente ha comunicado a dicha Comisión la presentación de las modificaciones de las condiciones de esta oferta mediante el escrito que se incluye en el anexo 7 del documento de las modificaciones.

En cuanto a la Secretaría de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ferroatlántica comunicó también en su momento a dicha Secretaría de Estado la presentación de la oferta inicial. La Secretaría de Estado requirió a Ferroatlántica, mediante escrito de 9 de octubre de 2000 que se adjuntaba al folleto explicativo inicial como anexo, que aportase determinada información que fue ya aportada por Ferroatlántica. En dicho escrito, la Secretaría de Estado entendía que «EnBW pretende alcanzar una participación superior al 3 por 100 de Hidroeléctrica del Cantábrico a través de "Ferroatlántica, Sociedad Limitada", además del control coordinado que ambas empresas pretenden

ejercer sobre "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima"». De mantener dicha opinión, de la que el oferente discrepa rotundamente, y siempre en el caso de que se consuma la adquisición por EnBW del 50 por 100 de Ferroatlántica, debería instruirse por la mencionada Secretaría de Estado un expediente a cuya conclusión el Consejo de Ministros podrá resolver reconociendo o no el ejercicio de los derechos políticos correspondientes a la participación de EnBW en Hidroeléctrica del Cantábrico, o sometiendo el ejercicio de los mismos a determinadas condiciones en atención, entre otros, a los principios de objetividad, reciprocidad, transparencia, equilibrio y buen funcionamiento de los mercados y sistemas energéticos. De llegar a imponerse una limitación en el ejercicio de los derechos políticos, ello no afectaría en modo alguno al desarrollo y carácter vinculante de la presente oferta. Ferroatlántica ha comunicado a la Secretaría de Estado la presentación de las modificaciones de las condiciones de esta oferta mediante el escrito que se incluye en el anexo 7 del documento de las modificaciones.

Ejemplares del documento de las modificaciones y sus anexos, que irá unido al folleto explicativo inicial y sus anexos, estarán a disposición del público interesado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de las modificaciones de la oferta, en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También estarán a su disposición, y podrán obtenerlos gratuitamente, en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de la sociedad oferente y de la sociedad afectada, así como en el domicilio de «Link Securities S. V., Sociedad Anónima», y «Santander Central Hispano Bolsa, S. V., Sociedad Anónima».

Madrid, 3 de abril de 2001.—Juan Miguel Villar Mir.—15.781.

### **HOTEADEJE, S. L. Sociedad unipersonal**

### **INVERSIONES EXCOTOUR, S. A.**

### **BOUGANVILLE**

### **PLAYA HOTELES, S. A.**

### **Sociedad unipersonal**

### **IMPLEMENTACIÓN CANARIAS DE INVERSIONES, S. A.**

#### *Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de «Hoteadeje, S.L.», sociedad unipersonal, las Juntas generales de accionistas de «Inversiones Excotour, S. A.» y de «Implementación Canarias de Inversiones, S. A.» y el accionista único de «Bouganville Playa Hoteles, S. A.», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 29 de marzo de 2001, la fusión de las indicadas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Inversiones Excotour, S. A.», «Bouganville Playa Hoteles, S. A.», sociedad unipersonal, e «Implementación Canarias de Inversiones, S. A.» (sociedades absorbidas que se disolverán, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Hoteadeje, S. L.», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los accionistas y socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Hoteadeje, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Inversiones Excotour, S. A.», «Bouganville Playa Hoteles, S. A.», sociedad unipersonal, e «Implementación Canarias de Inversiones, S. A.».—15.712. 1.<sup>a</sup> 6-4-2001

## **INDUSTRIA ACEITERA DE MONTORO, S. A.**

### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 25 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 26 de abril, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, así como del informe de gestión correspondiente a la campaña 1999/2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónima, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Montoro, 27 de marzo de 2001.—El Administrador único, Fernando Javier Alarcón Campañario.—14.741.

## **INMOFIBAN, S. A.**

### *Transformación de títulos en anotaciones en cuenta*

Se informa a los accionistas de «Inmofiban, Sociedad Anónima», titulares de las acciones números 1 al 330.000, ambas inclusive, que, en el proceso de transformación del régimen de representación de las acciones de títulos a anotaciones en cuenta, disponen del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, para la entrega de los títulos al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Valores de Barcelona para la práctica de la correspondiente inscripción en el Registro de Anotaciones.

Transcurrido dicho plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, los títulos no transformados quedarán anulados, sin perjuicio de que deba procederse a la inscripción a favor de quien acredite la titularidad del derecho. No es necesario que los accionistas que tengan sus títulos depositados en el «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima», realicen gestión alguna, por cuanto «Inmofiban, Sociedad Anónima», realizará por sí y gratuitamente la inscripción por cuenta de los depositantes.

Barcelona, 29 de marzo de 2001.—Los Administradores mancomunados.—15.616.

## **INMUEBLES DEL FARO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento que en fecha 27 de diciembre de 2000, la sociedad «Inmuebles del Faro, Sociedad Anónima» en liquidación aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

|                    | Pesetas |
|--------------------|---------|
| Activo:            |         |
| Activo .....       | 0       |
| Total Activo ..... | 0       |

|   | Pesetas     |
|---|-------------|
| <b>Pasivo:</b>                                      |             |
| Capital social .....                                | 10.000.000  |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores ..... | -10.000.000 |
| <b>Total Pasivo .....</b>                           | <b>0</b>    |

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—15.645.

## INTERLLAR IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

*Disolución y liquidación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Interllar Ibérica, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el pasado 29 de diciembre de 2000, acordó la disolución y liquidación de la compañía en acto simultáneo y aprobó por unanimidad el siguiente Balance de situación:

|                           | Pesetas           |
|---------------------------|-------------------|
| <b>Activo:</b>            |                   |
| Cuotas financieras .....  | 27.106.226        |
| <b>Total Activo .....</b> | <b>27.106.226</b> |
| <b>Pasivo:</b>            |                   |
| Capital .....             | 10.000.000        |
| Reservas .....            | 10.214.307        |
| Resultado 00 .....        | 6.891.919         |
| <b>Total Pasivo .....</b> | <b>27.106.226</b> |

Barcelona, 22 de marzo de 2001.—El Liquidador.—15.036.

## INTERNACIONAL DE LOCUTORIOS, S. A.

Se subsana un error de transcripción apreciado en el anuncio de convocatoria de la Junta general de accionistas de esta sociedad, a celebrar el día 20 ó 21 de abril de 2001, indicándose a los accionistas que el lugar de celebración será en Madrid, calle San Marcelo, 26.

Madrid, 4 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Heliodoro Alcaraz García de la Barrera.—15.635.

## INVERSIONES GREC, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la compañía, celebrada el 26 de marzo de 2001, con el carácter de ordinaria y universal, se aprobó su disolución y liquidación simultánea y el consiguiente Balance final de liquidación a fecha 26 de marzo de 2001:

|                                    | Euros               |
|------------------------------------|---------------------|
| <b>Activo:</b>                     |                     |
| Deudas Administraciones Públicas . | 20.410,66           |
| Tesorería .....                    | 1.341.354,62        |
| <b>Total Activo .....</b>          | <b>1.361.765,28</b> |

|                                       | Euros               |
|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Pasivo:</b>                        |                     |
| Capital .....                         | 6.776.740,00        |
| Prima de emisión .....                | 16.504,65           |
| Resultados de ejercicios anteriores.. | -323.273,37         |
| Pérdidas y ganancias (beneficio) .... | 301.611,70          |
| Acciones propias .....                | -5.411.197,88       |
| Total fondos propios .....            | 1.360.385,10        |
| Administraciones Públicas .....       | 1.380,18            |
| <b>Total Pasivo .....</b>             | <b>1.361.765,28</b> |

Barcelona, 28 de marzo de 2001.—El Liquidador.—15.038.

## INVERSIONES HERRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad de inversión mobiliaria

CIF: A-33008509

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, con intervención conforme de su Letrado-Asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Fruela, número 11, Oviedo, el próximo día 26 de abril de 2001 (jueves), a las trece horas, en primera convocatoria, y en caso de que no se alcance el quórum legalmente establecido y dicha Junta no pueda celebrarse, queda convocada en segunda convocatoria para el día siguiente, 27 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio de 2000, así como de la gestión social.

Segundo.—Aprobar la distribución de los beneficios obtenidos en el ejercicio 2000, conforme a la propuesta contenida en la Memoria y en el informe de gestión.

Tercero.—Cese, nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, según proceda.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para repartir dividendos a cuenta del ejercicio 2001.

Quinto.—Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Sexto.—Sustitución de «InverCaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» como sociedad gestora de la sociedad, por «BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva».

Séptimo.—Sustitución de la entidad depositaria «Banco Herrero, Sociedad Anónima» por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima».

Octavo.—Propuesta de transformación de la sociedad, pasando de sociedad de inversión mobiliaria de capital fijo (SIM), a ser sociedad de inversión mobiliaria de capital variable (SIMCAV). Modificación de los Estatutos sociales de la sociedad al objeto de adaptarlos a la nueva figura de sociedad de inversión mobiliaria de capital variable (SIMCAV), facultando al Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo cuando lo estime oportuno.

Noveno.—Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores, con arreglo al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta aquellos señores accionistas que posean o representen un mínimo de 50 acciones, inscritas a su nombre en el libro de socios, con cinco días o más antelación a la fecha de celebración de la misma.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el informe elaborado por los Administradores sobre las modificaciones propuestas y el texto íntegro de las mismas. Asimismo, podrán examinar el texto íntegro del resto de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta. En ambos casos también podrán pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos.

Oviedo, 3 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.693.

## ISBA, SOCIETAT DE GARANTÍA RECÍPROCA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Isba, Societat de Garantía Recíproca» ha resuelto convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía, prevista en primera convocatoria para el próximo día 23 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en el Palacio de Congresos del Pueblo Español, sito en esta ciudad, calle Pueblo Español, sin número, y, en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente, 24 de abril de 2001, también a las diecinueve horas, en el mismo lugar y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Cuarto.—Propuesta modificación de los artículos 6, 17 y 38 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Propuesta de nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Derechos de los socios: Los socios podrán examinar la documentación sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe sobre la modificación de los Estatutos propuestos, en el domicilio social de la entidad desde la fecha de publicación de este anuncio o solicitar, en su caso, la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Asistencia: De conformidad a lo previsto en los Estatutos sociales, para asistir a la Junta convocada y ejercitar sus derechos, deberán los socios proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social de la entidad hasta cinco días antes de la fecha de la Junta.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, «Aguiló y Moya Auditoría Balear, Sociedad Anónima», representada por Luis Moyá Bareche.—15.702.

## JOSÉ MARÍA MAÑEZ VERDU, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el día 2 de mayo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de debatir los siguientes puntos del